



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

## MEMORANDUM DINAPI/DAII N° 085/2023

**A** : **Abg. Fernando Garcete, Director General**  
Dirección General de Observancia

**Abg. JOEL TALAVERA Z., Director Nacional** (para conocimiento)  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

**C.P. Carolina Zaracho, Directora** (para conocimiento)  
Dirección de Planificación y MECIP

**DE** : **Ing. Com. Viviana Ayala, Directora**  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

**REF.** : **Remisión de Informe Final de Auditoría de Gestión N° 007/2023 –**  
**Dirección de Lucha contra la Piratería y la Falsificación**

**FECHA** : 25/07/2023

Me dirijo a Usted, en referencia a la Auditoría de Gestión realizada a la Dirección de Lucha contra la Piratería y la Falsificación de conformidad al Plan de Trabajo Anual del presente Ejercicio Fiscal 2023 aprobado por Resolución N° 404/2022.

En tal sentido, se remite adjunto el Informe Final de la Auditoría realizada el cual contiene las observaciones visualizadas y las recomendaciones a tener en cuenta en la elaboración del Plan de Mejoramiento Funcional que deberá ser remitido **en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles** a partir de la recepción del presente Memorándum a esta Dirección de Auditoría Interna.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Recibi  
C.P. Carolina Zaracho  
Directora  
Dirección de Planificación y MECIP  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual  
25/7/2023  
09:24 a.m.

Abg. Ricardo Galeano Chiquero  
Director  
Dirección de Lucha contra la Piratería  
y Falsificación  
DGO - DINAPI



DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Recibido por: Sheyla Godoy

Firma: [Signature] Exp. N°: \_\_\_\_\_

Fecha: 25/07/2023 Hora: 09:28





**INFORME FINAL DE AUDITORIA**  
**DAII/AG N° 007/2023**  
**“AUDITORÍA DE GESTIÓN A LA**  
**DIRECCIÓN DE LUCHA CONTRA**  
**LA PIRATERÍA Y**  
**FALSIFICACIÓN – DIR. GRAL.**  
**DE OBSERVANCIA”**

**AÑO 2023**



*Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.*

---

## ÍNDICE

DESCRIPCIÓN	PÁGINA N°
A. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD	3
B. ORIGEN DE LA AUDITORÍA	4
C. OBJETIVOS DE AUDITORÍA	4
D. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA	5
E. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	5
F. MARCO LEGAL	5
G. CONOCIMIENTO DEL ÁREA AUDITADA	6
H. OBSERVACIONES DE CONTROL INTERNO	7 - 15
I. CONCLUSIÓN GENERAL	15
J. RECOMENDACIÓN GENERAL	15
K. PLAN DE MEJORAMIENTO	16

*Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.*

## INFORME FINAL DE AUDITORIA DAI/AG

N° 007/2023

### Auditoría de Gestión – Dirección de Lucha contra la Piratería y Falsificación dependiente de la Dirección General de Observancia

#### IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, fue creada por Ley N° 4923 de fecha 20 de junio de 2013, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual. Inició sus actividades con presupuesto propio en el año 2014, igualmente, tiene por objetivo la aplicación en el área administrativa de las normas destinadas a la protección de los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución Nacional, las leyes que rigen la materia y los tratados y convenios internacionales atinentes, suscriptos y ratificados por la República del Paraguay.

#### MISIÓN

La misión de DINAPI es diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

#### VISIÓN

Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

#### FUNCIÓNES

Administrar y disponer el otorgamiento y protección de los derechos de propiedad intelectual como ser: Derecho de Autor y Derechos Conexos, Marcas, Dibujos y Modelos Industriales, Patentes de Invención y Modelos de Utilidad, Transferencia de Tecnología, Indicaciones Geográficas y otras que pudieran legislarse o reglamentarse.

*Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.*

**Dirección:** Avda. España N° 323 c/ EE.UU.  
**Teléf.:** 021 210977

**Página web:** [www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)  
**Página 3 de 16**



*Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.*

- Promover y fomentar la creación intelectual tanto en su forma literaria, artística o científica, como en su ámbito de aplicación industrial, y la difusión de los conocimientos tecnológicos dentro de los sectores culturales y productivos.
- Fomentar la Innovación, la Investigación y el Acceso a la Ciencia, favoreciendo la transferencia de tecnología.
- Formular las políticas nacionales en todas aquellas materias relacionadas con la protección de la propiedad intelectual, en coordinación con los ministerios y demás órganos competentes para cada caso.
- Promover iniciativas y desarrollar actividades conducentes al mejor conocimiento y protección de la Propiedad Intelectual, en el orden nacional Promover la Innovación y el Desarrollo Empresarial, a través del fomento de la innovación, desarrollo empresarial e investigación a través de las buenas prácticas.

## A- ORIGEN DE LA AUDITORIA

Se llevó a cabo la auditoria en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual periodo 2023, aprobada por Resolución DINAPI N° 404/2022 en la cual contempla la realización de una Auditoría de Gestión a la Dirección General de Observancia.

## B- OBJETIVOS DE AUDITORIA

### OBJETIVO GENERAL

Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores trazados del área conforme a normativa aplicable al área y si se cumplen los procesos derivados del mismo.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS

Obtener evidencias suficientes y competentes de que:

1. Los objetivos y metas trazadas del área son apropiados, suficientes o pertinentes y producen los resultados deseados.
2. Determinar el grado de cumplimiento de los Planes trazados por el área y las causas de desvíos si las hubieren.
3. Evaluar la congruencia de las funciones asignadas por la normativa al área y los procesos vigentes.
4. Evaluar la eficacia de los controles que tiene el área sobre las actividades y operaciones para el cumplimiento de sus objetivos.



*María Ma. Ayala J.*  
Directora Interina  
Dirección de Gestión Interna Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

*Willian Feltes Casola*  
Lic. WILLIAN FELTES CASOLA  
Dpto. de Auditoría de Gestión  
Dirección de Auditoría Interna - DINAPI

**Visión:** Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

**Dirección:** Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

**Teléf.:** 021 210977

**Página web:** [www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)

**Página 4 de 16**



*Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.*

### C- ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORIA

El trabajo de Auditoría se realizará en base a los procedimientos considerados en el Manual de Auditoría Gubernamental y el Encargo de Auditoría con el fin de cumplir lo estipulado en la Resolución **DINAPI N° 404/2022** "Por la cual se aprueba el Plan de Trabajo Anual – Versión N° 02 Periodo 2023 de la Auditoría Interna Institucional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual - DINAPI".

### D- PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA

- Diagnóstico del área a través de entrevistas.
- Verificación de cumplimiento de los documentos respaldatorios de los procesos conforme la normativa y procedimientos vigentes del área.
- Aplicación de otros procedimientos alternativos que sean necesarios en el transcurso del proceso de Auditoría.
- Descargo de los hallazgos observados durante el proceso de Auditoría.
- Borrador de Informe Final.
- Informe Final.

### E- MARCO LEGAL

- ✓ **Ley N° 1535/99** "De Administración Financiera del Estado".
- ✓ **Ley N° 1626/00** "De la Función Pública".
- ✓ **Ley N° 4798/2012** "Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)".
- ✓ **Decreto N° 8.127/00** "Por el que se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99".
- ✓ **Decreto N° 460/2013** "Por la cual se reglamenta la Ley N° 4798/12 "Que crea la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)".
- ✓ **Manual de Auditoría Gubernamental** – MAGU Aprobado por CGR y AGPE.
- ✓ **Resolución DINAPI N° 382/2020** "Por la cual se aprueba la revisión de la Estructura Orgánica y el Manual de Organización y Funciones de la DINAPI".
- ✓ **Decreto N° 7132/2017** "Por el cual se aprueba el Plan Nacional de Propiedad Intelectual 2030".
- ✓ **Ley N° 868/1981** "De Dibujos y Modelos Industriales".
- ✓ **Ley N° 6606/2020** "Que aprueba "El arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales".
- ✓ **Ley N° 1160/1997** "Código Penal".
- ✓ **Ley N° 2593/2005** "Que modifica varios artículos y deroga el artículo N°75 de la Ley N° 1630, "de patentes de invenciones" del 29 de noviembre de 2000 y deroga parte del artículo 184 de la Ley N° 1160/1997 "Código Penal".



Ing. Com. *Ma. Ayala J.*

Directora Interina

Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

*Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.*

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

Teléfono: 021 210977

Página web: [www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)

Página 5 de 16



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

F- CONOCIMIENTO DEL ÁREA AUDITADA

La Dirección de Lucha contra la Piratería y la Falsificación depende de la Dirección General de Observancia de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual – DINAPI conforme al Manual de Organización y Funciones tiene como Objetivo lo siguiente:

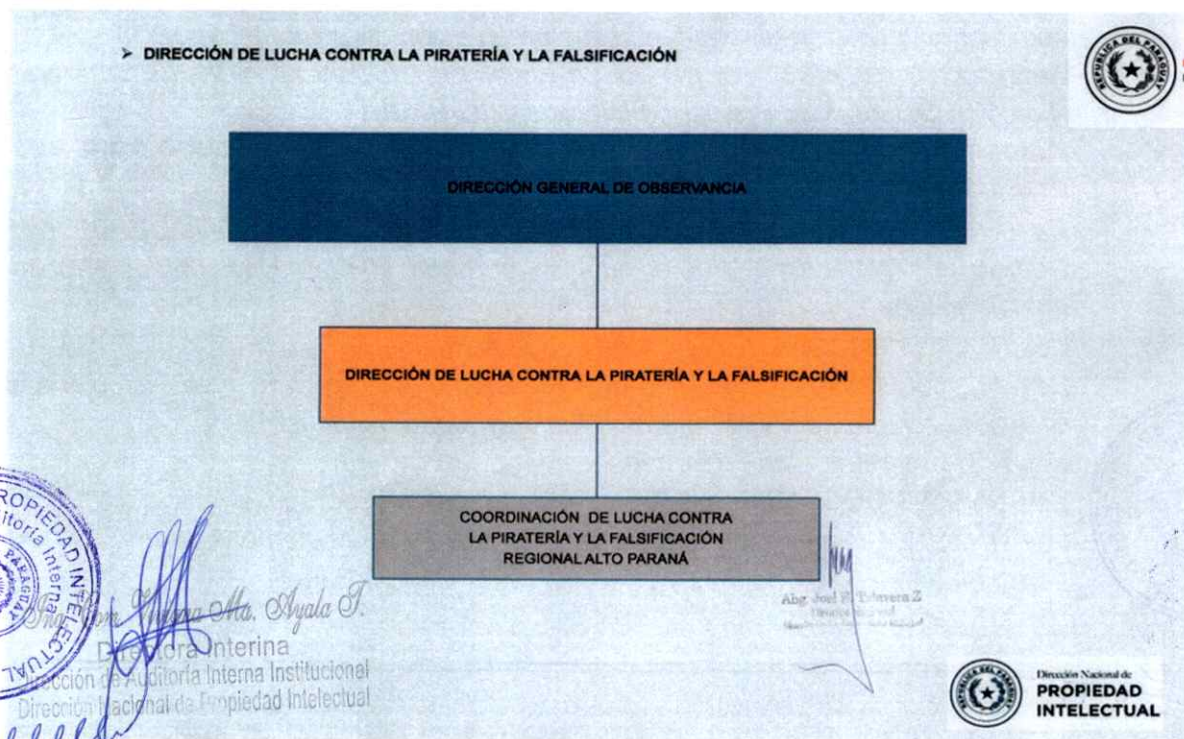
Planificar, ejecutar y controlar todas las actividades investigativas a nivel país inherentes a la represión de los delitos de piratería y falsificación en contravención a los derechos de la propiedad Intelectual.

Depende de la Dirección General de Observancia y tiene a su cargo la ejecución de las actividades de su competencia realizadas por los equipos de trabajo conforme a la organización interna, aprobada por el titular de la Dirección General

La Dirección cuenta con una Coordinación de Lucha contra la Piratería y la falsificación – Regional de Alto Paraná, la cual tiene el objetivo de “Planificar, ejecutar y controlar todas las actividades investigativas en la región de Alto Paraná inherentes a la represión de los delitos de piratería y falsificación en contravención a los derechos de la propiedad intelectual.

Esta coordinación depende de la Dirección de Lucha contra la Piratería y la falsificación y tiene a su cargo la ejecución de las actividades de su competencia realizadas por los equipos de trabajo conforme a la organización interna.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL ÁREA AUDITADA



*W. Ayala J.*  
 Jefe Dpto. Auditoría Interna  
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

*Abg. José P. Estigarribia Z.*  
 Director

*WILLIAM AYALA J.*  
 Jefe Dpto. Auditoría Interna  
 Dirección Nacional de Propiedad Intelectual





*Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.*

Conforme al Mapa de Procesos Institucional vigente aprobado por Resolución DINAPI N° 361/2020 la Dirección se encuentra dentro del **Macroproceso Misional** "Gestión de la Política Nacional de Propiedad Intelectual" y en el mismo se encuentran identificados los Procesos de "Gestión de Observancia" que cuenta con 7 sub-procesos, de los cuales actualmente fueron levantados procedimientos de 4 Subprocesos.

## G- OBSERVACIONES

### OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 01

#### Designación de Cargos Responsables

En la descripción de los procedimientos, se visualiza que la designación de los cargos responsables de ejecutar las tareas, no está conforme a la distribución de cargos y funciones del Manual de Organización y Funciones de la DINAPI aprobado por Resolución DINAPI N° 382/2020.

#### Descargo del área auditada

Con relación a la Observación, se ha solicitado formalmente reunión con la Dirección de Planificación y MECIP, a los efectos de analizar la distribución de cargos, conforme al Manual de Organización y Funciones y recomendar su modificación.

#### Evaluación de Descargo:

En base al descargo presentado por el área auditada, esta Dirección de Auditoría Interna se **ratifica** en la observación realizada por el Equipo Auditor.

#### Recomendación:

Por tanto, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda mejorar el procedimiento del área auditada e incorpore los cargos responsables en cada Actividad/Tarea.

### OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 02

#### Registros aplicables

Hemos constatado que no en todas las descripciones de tareas se especifica correctamente o no describen los **Registros aplicables** (documento de respaldo de cada tarea) utilizado o a utilizarse, a fin de documentar el cumplimiento de cada actividad. Asimismo se observa que en los procedimientos que son realizados en los sistemas externos a la DINAPI (VUI, Sistema Sofía) no se deja evidencias o registros aplicables.



g. Com. *[Signature]*  
Dirección Interina  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

*[Signature]*  
WILLIAN FERRERES CASOLA  
Auditoría de Gestión  
DINAPI

*Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.*

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.  
Teléf.: 021 210977



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

### **Descargo del área auditada**

Con relación a la Observación, se ha solicitado formalmente reunión con la Dirección de Planificación y MECIP, a los efectos de analizar el tipo de documento a presentar para cada actividad.

### **Evaluación de Descargo:**

En base al descargo presentado por el área auditada, esta Dirección de Auditoría Interna se **ratifica** en la observación realizada por el Equipo Auditor.

### **Recomendación:**

Por tanto, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda mejorar el procedimiento del área auditada e incorpore los registros aplicables debidos con el fin de documentar la realización de cada Actividad.

## **OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 03**

### **Descripción de Tareas que no corresponde a Funcionarios**

Hemos observado que en la descripción del procedimiento del subproceso “**Registro de Importadores para soportes Magnéticos y Ópticos, Materias Primas para su producción**”, el desarrollo de las tareas y sus correspondientes metodologías (del 1.1 al 1.10) que corresponde al usuario o agente y se refiere al llenado inicial de los formularios de presentación de solicitud de registro, lo cual no corresponde que sea descrito en dicho documento, ya que no podemos realizar controles sobre los mismos.

### **Descargo del área auditada**

El área de Registro de Soportes Magnéticos y Ópticos no forma parte de la Dirección de Lucha contra la Piratería y Falsificación.

### **Evaluación de Descargo:**

En base al descargo presentado por el área auditada, esta Dirección de Auditoría Interna **levanta** la observación realizada por el Equipo Auditor.

## **OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 04**

### **Normativas**

Hemos detectado en las descripción de procedimientos que no en todos los casos se incluyen las normativas que regulan la aplicación de dichas tareas y métodos.

Dirección de Auditoría Interna  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

Teléf.: 021 210977

Página web: [www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)

Página 8 de 16

*Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.*

### **Descargo del área auditada**

Con relación a la Observación, se ha solicitado formalmente reunión con la Dirección de Planificación y MECIP, a los efectos de completar las normativas en todas las actividades desarrolladas por la Dirección.

### **Evaluación de Descargo:**

En base al descargo presentado por el área auditada, esta Dirección de Auditoría Interna se **ratifica** en la observación realizada por el Equipo Auditor.

### **Recomendación:**

Por tanto, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda mejorar el procedimiento del área auditada e incorporar, si fuere necesario en el procedimiento las normativas legales vigentes para cada Actividad.

## **OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 05**

### **Falta de procedimientos levantados**

Hemos constatado que conforme al Mapa de Procesos Versión 03 aprobado en Diciembre del año 2020, al Proceso GESTIÓN DE OBSERVANCIA – GOB le corresponden 7 Sub-procesos, sin embargo solo fueron desarrollados a niveles de actividades, tareas y metodologías solamente 4 de ellos.

### **Descargo del área auditada**

Debido a que la Auditoría se basó netamente en la Dirección de Lucha contra la Piratería y Falsificación, las demás actividades descritas en el Proceso de Gestión de Observancia que se consideró como no desarrollado por parte de la auditoría, aclaramos que corresponden a las Direcciones de Mediación y Conciliación; y, la Dirección de Promoción y Prevención.

### **Evaluación de Descargo:**

En base al descargo presentado por el área auditada, esta Dirección de Auditoría Interna **levanta** la observación realizada por el Equipo Auditor teniendo en cuenta que a pesar de que el área auditada remitió 4 (cuatro) procedimientos como si fueran suyos.



**Visión:** Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

**Dirección:** Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

**Teléf.:** 021 210977

**Página web:** [www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)

**Página 9 de 16**



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

### OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 06

#### Descripción de Funciones

Hemos constatado que en la descripción de los procedimientos de los subprocesos correspondientes al área se menciona como cargo responsable de la ejecución de algunas tareas al de “Investigador Lucha Piratería”, el cual no figura en el Manual de Organización y Funciones vigente.

#### Descargo del área auditada

Con relación a la Observación, se ha solicitado formalmente reunión con la Dirección de Planificación y MECIP, a los efectos de analizar la inclusión de las funciones de la figura del investigador dentro del Manual de Organización y Funciones y recomendar su inclusión.

#### Evaluación de Descargo:

En base al descargo presentado por el área auditada, esta Dirección de Auditoría Interna se **ratifica** en la observación realizada por el Equipo Auditor.

#### Recomendación:

Por tanto, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda modificar el Manual de Organización y Funciones con el fin de incluir los cargos visualizados en el procedimiento y que no se encuentran actualmente en el mencionado Manual.

### OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 07

#### Coordinación de Lucha contra la Piratería y la Falsificación – Regional de Alto Paraná

Hemos constatado que en Manual de Organización y Funciones, así como en el Organigrama, aprobados por Res. N°382/2020, figura una dependencia con Nivel de Coordinación con denominación “De lucha contra la Piratería y la Falsificación – Regional de Alto Paraná”, la cual hasta el momento se encuentra inactiva.

#### Descargo del área auditada

Con relación a la Observación, se ha solicitado formalmente reunión con la Dirección de Planificación y MECIP, a los efectos de analizar la continuidad de dicha Coordinación dentro del Manual de Organización y Funciones ya que la misma no se desarrolló por falta de recursos.



*[Firma]*  
Lic. WILLIAN FELTES CASOLA  
Jefe Dpto. de Auditoría de Gestión  
Dirección de Auditoría Interna - DINAPI

Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.  
Teléf.: 021 210977

Página web: [www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)  
Página 10 de 16



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

**Evaluación de Descargo:**

En base al descargo presentado por el área auditada, esta Dirección de Auditoría Interna se **ratifica** en la observación realizada por el Equipo Auditor.

**Recomendación:**

Por tanto, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda revisar el Manual de Organización y Funciones como expresa el área auditada.

**OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 08**

**Cumplimiento de las metas del POA 2022**

Hemos constatado, conforme a los informes cuantitativos presentados en forma trimestral, que en el ejercicio 2022 no fueron alcanzadas las metas propuestas trimestralmente de las tres primeras actividades, excepto en el primer trimestre, que si se cumplieron.

Actividad		Metas			
		Trim. 1	Trim.2	Trim. 3	Trim.4
1. Realizar trabajos de Inteligencia investigativa 2. Realizar verificaciones in situ en aduanas del país, comercios y locales dentro del territorio, en base a perfiles de riesgos. 3. Acompañar procedimientos de incautación.	Planeado	57	75	111	124
	Ejecutado	57	68	102	117
	Diferencia	0	7	9	7

**Descargo del área auditada**

Con relación al incumplimiento del POA 2022, si se han alcanzado las metas propuestas, tal y como se pueden observar en la copia del POA 2022, presentado en el pedido de informe de auditoría, presentado en fecha 12/06/2023.

**Evaluación de Descargo:**

En base al descargo presentado por el área auditada y al documento presentado que se menciona en el descargo no corresponde a un Informe o Reporte de cumplimiento, por tanto, esta Dirección de Auditoría Interna se **ratifica** en la observación realizada por el Equipo Auditor.

Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.  
Teléf.: 021 210977

Página web: www.dinapi.gov.py  
Página 11 de 16



Handwritten signatures and stamps, including 'Lic. WILLIAN FELTES CASOLA' and 'Lic. Dato. de Auditoría Interna - DINAPI'.



*Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.*

### **Recomendación:**

Se recomienda implementar un formato diferente para el Reporte de avance o cumplimiento de metas del Plan Operativo Anual con el fin de esclarecer.

### **OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 09**

#### **Plan Operativo Anual - 2022**

Hemos visualizado que en POA del Ejercicio Fiscal 2022 las 3 (tres) primeras actividades tienen una misma meta o producto, por lo tanto, no corresponde que se dividan en varias actividades, ya que no se puede medir el cumplimiento de cada una.

#### **Descargo del área auditada**

*Con relación a la Observación, se ha solicitado formalmente reunión con la Dirección de Planificación y MECIP, a los efectos de analizar y recomendar modificación.*

### **Evaluación de Descargo:**

En base al descargo presentado por el área auditada, esta Dirección de Auditoría Interna se **ratifica** en la observación realizada por el Equipo Auditor.

### **Recomendación:**

Por tanto, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda establecer en el Plan Operativo Anual actividades que tengan un resultado que se vea transformado en un producto o servicio que puedan ser medidos.

### **OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 10**

#### **Informe Cuantitativo de Gestión Trimestral**

Hemos constatados que en los informes Cuantitativos trimestrales solamente se informan el cumplimiento de tres actividades, sin embargo, según el POA, existen otras 4 (cuatro) actividades de las cuales no se visualizan reporte de su cumplimiento.

#### **Descargo del área auditada**

*Con relación a la Observación se tomarán los recaudos pertinentes para incluir un desglose de las actividades desarrolladas por la Dirección en los informes trimestrales, aclarando que se cuentan con documentos respaldatorios de dichas actividades.*



*María Alejandra Ayala J.*  
Directora Interina  
Dirección de Auditoría Interna Institucional

*WILLIAN FELTES CASOLA*  
Jefe Dpto. de Auditoría de Gestión  
Dpto. de Auditoría Interna - DINAPI

**Visión:** Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

**Dirección:** Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

**Teléf.:** 021 210977

**Página web:** [www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)

**Página 12 de 16**



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

### **Evaluación de Descargo:**

En base al descargo presentado por el área auditada, esta Dirección de Auditoría Interna se **ratifica** en la observación realizada por el Equipo Auditor.

### **Recomendación:**

Por tanto, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda establecer en el Plan Operativo Anual actividades que tengan un resultado que se vea transformado en un producto o servicio que puedan ser medidos.

## **OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 11**

### **Secuencia de las Tareas**

En la descripción del Procedimiento “*Investigación en el ámbito de Piratería y Falsificación en las Importaciones*”, hemos constatado un error de secuencia en el desarrollo de las tareas, observándose que la actividad **1- Controles en Aduana**, concluye con la retención o liberación de la carga, siendo que en la Actividad **2- Verificación Física**, recién se realizan las tareas de verificación de la carga o mercaderías que deben ser liberadas o retenidas.

#### **Descargo del área auditada**

Con relación a la Observación se ha solicitado formalmente reunión con la Dirección de Planificación y MECIP, a los efectos de analizar la inclusión de la actividad “verificación física” en la descripción del procedimiento.

### **Evaluación de Descargo:**

En base al descargo presentado por el área auditada, esta Dirección de Auditoría Interna se **ratifica** en la observación realizada por el Equipo Auditor.

### **Recomendación:**

Por tanto, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda verificar el procedimiento actual y corregir las actividades y/o tareas que sean necesarias.

## **OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 12**

### **Separación de Actividades del mismo tenor**

Hemos constatado que, en la descripción de los procedimientos de “*Investigación en el ámbito de Piratería y Falsificación en las Importaciones*”, se describen dos actividades similares en cuanto a tareas y métodos, donde solo varía la fuente de búsqueda de la información, con lo cual se estaría duplicando los trabajos y su documentación.



Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

Teléf.: 021 210977



Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.

### **Descargo del área auditada**

Con relación a la Observación se ha solicitado formalmente reunión con la Dirección de Planificación y MECIP, a los efectos de analizar y recomendar modificación.

### **Evaluación de Descargo:**

En base al descargo presentado por el área auditada, esta Dirección de Auditoría Interna se **ratifica** en la observación realizada por el Equipo Auditor.

### **Recomendación:**

Por tanto, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda verificar el procedimiento actual y corregir las actividades y/o tareas que sean necesarias.

## **OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 13**

### **Elaboración, Archivo y resguardo de documentos de respaldo.**

Hemos constatado que, el área no cuenta con un sistema de Elaboración, archivo y resguardo de las documentaciones que respaldan las tareas y acciones realizadas, amén de los registros de correos electrónicos, los cuales no son suficientes. Algunos informes, registro o respaldo de la realización de investigaciones solo lo tienen guardado en archivos (Word o Excel) comunes, los cuales pueden ser alterados o eliminados de forma accidental o intencional.

### **Descargo del área auditada**

Con relación a la Observación se tomarán recaudos necesarios para el archivo y resguardo de documentos de respaldo.

### **Evaluación de Descargo:**

En base al descargo presentado por el área auditada, esta Dirección de Auditoría Interna se **ratifica** en la observación realizada por el Equipo Auditor.

### **Recomendación:**

Por tanto, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda elaborar documentos respaldatorios para cada Actividad y/o Tarea del procedimiento realizado teniendo en cuenta que el mismo es de un área misional y por tanto, cada producto elaborado incide en el total de productos de la Institución.



*Ma. Ayala J.*  
Auditora Interina  
Dirección de Auditoría Interna Institucional  
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

*Willian Feltes Casola*  
Lic. WILLIAN FELTES CASOLA  
Auditor de Gestión  
DINAPI

Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.

Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.

Teléf.: 021 210977

Página web: [www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)

Página 14 de 16



*Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.*

## **OBSERVACIÓN – CONTROL INTERNO N° 14**

### **Denominación y descripción de Actividades, Tareas y Métodos**

Hemos constatado que la denominación y descripción de las Actividades, tareas y métodos no fueron revisadas recientemente y las mismas adolecen de algunas deficiencias como ser:

1. Nombres ambiguos o generales que no describen con precisión la actividad
2. Descripción de tareas diferentes al desarrollo del método
3. Descripción de métodos incompletos o que no describen con precisión el procedimiento.

#### **Descargo del área auditada**

*Con relación a la Observación consideramos ajustados las denominaciones y descripciones, no obstante se solicitará la revisión de las mismas en conjunto con la Dirección de Planificación y MECIP.*

#### **Evaluación de Descargo:**

En base al descargo presentado por el área auditada, esta Dirección de Auditoría Interna se **ratifica** en la observación realizada por el Equipo Auditor.

#### **Recomendación:**

Por tanto, esta Dirección de Auditoría Interna Institucional recomienda elaborar revisar y corregir el procedimiento incluyendo lo observado anteriormente.

## **H- CONCLUSIÓN GENERAL**

En base a los trabajos realizados y los resultados obtenidos se concluye que la Dirección de Lucha contra la Piratería y la Falsificación debe tratar en forma inmediata las **12 (doce)** Observaciones de Control Interno visualizadas.

## **I- RECOMENDACIÓN GENERAL**

#### **A la Dirección de Lucha contra la Piratería y la Falsificación:**

Disponer la elaboración de un **Plan de Mejoramiento Funcional** que mitigue los potenciales riesgos que puedan impactar negativamente a las gestiones y por ende al Sistema de Control Interno de la Institución, dando cumplimiento estricto de las disposiciones legales vigentes considerando las observaciones y recomendaciones incluidas en este informe.

#### **A la Dirección de Planificación y MECIP:**

Proveer las herramientas del Sistema de Control Interno para el buen diseño e implementación correspondiente sobre el modelo de gestión por procesos y administración de riesgos en el área auditada así como también acompañar en el diseño de estos.



*Visión: Ser una institución comprometida con la mejora continua en la calidad de su gestión, para contribuir con el desarrollo del país mediante la protección de los derechos de propiedad intelectual.*

**Dirección: Avda. España N° 323 c/ EE.UU.**

**Teléf.: 021 210977**

**Página web: [www.dinapi.gov.py](http://www.dinapi.gov.py)**

**Página 15 de 16**



*Misión: diseñar, implementar, fomentar y coordinar las políticas públicas de propiedad intelectual, concediendo la protección de los derechos derivados de esta materia a fin de garantizar la seguridad jurídica a sus titulares.*

## J- PLAN DE MEJORAMIENTO

Se deberá presentar en un **plazo no mayor a 10 (diez) días** el **Plan de Mejoramiento Funcional** sobre cada recomendación realizada, en la cual deberá establecerse el cronograma y responsable de cumplimiento y seguimiento y elevarlo a la Dirección de Auditoría Interna Institucional.

Es nuestro Informe,

Asunción, 24 de julio de 2023.

Lic. Willian A. Feltres Cassola

Jefe del Dpto. de Auditoría de Gestión



Ing. Com. Viviana Ma. Ayala Torres

Directora Interina de Auditoría Interna  
Institucional